

## Ordenanza Municipal Nº 001-2023-MDSP

Samuel Pastor, 06 de enero del 2023

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

ROR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de Samuel Pastor, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de enero 2023, dediante Acuerdo de Concejo Nº 02-2023-CM/MDSP se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación del Personal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultada para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción, entre otros aspectos.

Que, la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración y, normativos con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo un nivel de gobierno local, está obligada a cumplir las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas de los Sistemas Administrativos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 279721

Que el numeral 8, del Artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, tiene como atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades señala que las ordenanzas en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa.

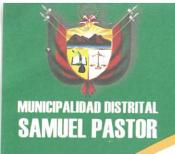
Que, los Sistemas Administrativos, por tanto, alcanzan a todo el Estado en sus diferentes niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, siendo de aplicación a todas las Municipalidades sean estas Provinciales, Distritales y/o Centros Poblados; sistemas administrativos entre los cuales se encuentra el Sistema de Gestión de los Recursos Humanos.

Que, por Ordenanza Nº 006-2010-MDSP; se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor; el cual consta de 8 páginas, un resumen y 5 anexos que forman parte de la presente ordenanza.

Que, el CAP provisional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor se enmarca en las situaciones contempladas en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a lo dispuesto en los supuestos 1.3.- Las entidades que cuenten con un Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente pueden elaborar una propuesta de CAP Provisional en el que considere un ajuste de hasta por un máximo del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. En caso la entidad cuente con un CAP provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total







Ordenanza Municipal Nº 001-2023-MDSP

de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamientos establecidos en el numeral 5 del presente anexo.

Que, la propuesta del CAP provisional, respecto a los cargos de empleados de confianza, no supera el límite establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, recomendando proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 001-2023-GAJ-MDSP, de fecha 03 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N° 006-2010-MDSP de fecha 24 de setiembre del 2010 referente al cuadro de asignación del personal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° y 40° de la Ley 27972, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo, se aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA N°006-2010-MDSP DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

<u>Artículo 1º.-</u> Aprobar la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP) de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, cuyo Anexo Nº 01 forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación del CAP Provisional aprobado con la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

<u>Artículo 4º.-</u> Facúltese al Señor alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía expida las normas reglamentarias y modificatorias que fueran necesario para la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación

#### POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Lucia Sánchez David
GERENTE DE SPORETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jonathan Ronly Machado Rivera







#### ANEXO Nº 01

### Ordenanza Municipal Nº 001-2023-MDSP

ENTIDAD	MUNICIPALIDA DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR										
N° ORDEN	NOMENCLATURA DEL CARDO			VIGENCIA							
	DENOMINACION	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO CONFIANZA				
1.4	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL										
	PROCURADOR PUBLICO I	DS1.05.115.1	SP-GS	1	1	0		0			
		TOTAL UNIDAD ORGANICA		1	1	0		0			





ENTIDAD	MUNICIPALIDA DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR										
N° ORDEN	NOMENCLATURA DEL CARDO			VIGENCIA	9%						
	DENOMINACION	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO CONFIANZA				
1.5	SECRETARIO GENERAL										
	SECRETARIO GENERAL	EJ2.05.315.21	SP-GS	1	1	0	Confianza				
		TOTAL UNIDAD ORGANICA		1	1	0					

The state of the s

MUNIDIPALIDAD DISTRITAL

Lucía Sánchez David
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jonathan Romy Machado Rivera



